



**Sector del Taxi - Por una competencia leal  
que apoye la innovación y garantice la calidad de servicio al cliente,  
unas buenas condiciones de trabajo y la competitividad de la cadena de  
transporte público en cualquier lugar, en todo momento**

***Los interlocutores sociales, IRU y ETF, que representan al sector del taxi y vehículos de alquiler con conductor:***

• ***Comprometidos para apoyar los esfuerzos acordados del sector del taxi para mejorar de forma continua la calidad***, el atractivo, la seguridad, las condiciones de trabajo, el respeto por el medio ambiente y la accesibilidad de sus servicios, mediante el fortalecimiento de la profesionalidad de sus directivos y conductores, y comprometidos también por intensificar el intercambio de las mejoras buenas prácticas en el sector del taxi con el fin de beneficiar a los clientes;

• ***Impulsados por el compromiso de compartir un objetivo común de promover los servicios seguros y de alta calidad a través del uso de las últimas tecnologías relacionadas con las aplicaciones móviles de los taxis, con pleno cumplimiento del marco regulatorio en vigor***, incluyendo la creación de una Red Global de Calidad Servicio de Taxi con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos, empresas y plataformas de reserva con una solución de ventanilla única para ayudarles a ordenar los servicios legales y seguros de taxi en cualquier momento, en cualquier lugar del mundo;

• ***Haciendo hincapié en el hecho que en los últimos años, el sector regulado del taxi y de los vehículos de alquiler con conductor, ha desempeñado un papel de liderazgo en la implementación de aplicaciones móviles para Smartphone***, siendo el primero en utilizar las nuevas tecnologías digitales y servicios relacionados, contribuyendo así a la movilidad puerta a puerta de los ciudadanos europeos y la eficacia y la competitividad de la cadena de la movilidad pública, que ofrecen toda buena disponibilidad, y complementando así a la cadena transporte público;

• ***Llamando la atención de los responsables de las políticas internacionales, europeas, nacionales y locales en el hecho de que la competencia desleal en los mercados de la movilidad intra-urbana, especialmente ejercida por los servicios de transporte autoproclamados plataformas de pago de uso de vehículo compartido***", que ofrecen sus servicios de manera ilegal en el sector del taxi y alquiler de vehículos con conductor, va en contra de los intereses de los trabajadores y los intereses de la movilidad de los ciudadanos y los turistas, incluidas las personas con discapacidad, evitando el pago de impuestos y contribuciones de seguridad social, y destruyendo así el funcionamiento justo y eficiente de segmentos enteros del mercado del transporte público, con consecuencias potencialmente desastrosas para la movilidad y el empleo legal;

***Apelan a las instituciones europeas y autoridades nacionales y locales en la materia, a lo siguiente:***

- **Reconocer los taxis y coches de alquiler con conductor como un elemento importante, valioso y necesario en la cadena del transporte público colectivo, y considerar el papel de los taxis en cualquier propuesta de política en materia de movilidad, de empleo, en la financiación de los transportes colectivos, en la investigación, y, en particular, la planificación de la movilidad urbana;**
- **Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los proveedores de los servicios de movilidad (en el marco del principio de 'para el mismo negocio, igual regulación social, fiscal, medio-ambiental'), incluidos los servicios de transporte de las plataformas de pago autoproclamados" plataformas de compartir el coche", que ofrecen sus servicios en el mercado de la movilidad urbana y del taxi;**
- **Asegurar que en lo referente a las autoproclamadas "plataformas de pago para viajes compartidos", las decisiones que adopten las autoridades o los tribunales competentes, se aplican y se hacen cumplir plenamente, para garantizar los derechos, la seguridad y la seguridad de los ciudadanos,**

***Demandan a la Comisión Europea que considere, como una primera medida, al proponer reglas sobre el acceso a la profesión para las empresas de taxi y alquiler de vehículos con conductor en Europa, teniendo en cuenta su entorno operativo y servicio específico;***

***Invitar a otras organizaciones representativas de la movilidad y del consumo, incluidas las organizaciones que representan los intereses de los viajeros con discapacidad, para unir los esfuerzos de todos los interlocutores, y , para garantizar la igualdad de condiciones para todos; y***

***Recomiendan a los agentes comerciales y agencias de viaje o plataformas de reservas, de movilidad, de hospedaje, agencias de viaje y de turismo, de reserva para insistir a sus clientes a recomendar el uso , y utilizar ellos mismo, a las compañías y aplicaciones para móviles que sean legales y respetuosas con la ley***

***Además, la IRU, la ETF y la Federación de Trabajadores del Transporte (ITF) deciden mediante esta Declaración, reforzar su cooperación alertando al conjunto de agentes de la movilidad implicados acerca de los retos que plantean las autoproclamadas "plataformas de pago de uso de vehículo compartido".***

\* \* \* \* \*